

CCOO rechaza la propuesta de calendario curso 2024/2025

Mesa Sectorial 28 de febrero de 2024

La administración propone:

- Que se sigan manteniendo 175 días lectivos al igual que este curso.
- Que el calendario de las enseñanzas Artísticas quede recogido dentro de la propuesta que se hace para el resto de enseñanzas.
- La administración ha valorado las reivindicaciones que hizo CCOO, así como la propuesta de los equipos directivos, de dejar una semana de plazo al inicio del curso para tener más tiempo de organizar los centros y realizar las programaciones.
- Van a recogerse como días no lectivos las fiestas populares y tradicionales:
 - 7 enero
 - Día anterior y posterior a Semana Santa
 - Semana Blanca que se sumarán a Carnaval

CCOO, hace las siguientes peticiones y subraya aspectos como:

Exige el retraso en el inicio de curso en general ya que este año se ha podido experimentar la mala experiencia en los centros donde no hubo interinos hasta casi finales del mes de septiembre con los problemas de ARES y las asignaciones.

El desequilibrio entre el primer y tercer trimestre, siendo el primero de 73 días lectivos y de 50 el último, el más intenso pedagógicamente.

Los períodos vacacionales solo se fundamentan en criterios religiosos y no en relación a fundamentaciones pedagógicas y/o didácticas, haciendo que los trimestres tengan una cantidad de días lectivos muy descompensada que lleva a afectar a los procesos educativos, así como a las evaluaciones.

Se aumenta el calendario escolar en 1 día lectivo en EEII, Casas de Niños y 1er ciclo de CEIP y 1 día en Educación de Personas Adultas.

Se ha señalado que los días festivos se reducen y se distribuyen de manera descompensada a lo largo del curso, aumentando el cansancio de alumnado y profesorado hacia el final de curso.

Todo el ciclo de Educación Infantil es educativo y por lo tanto ha de tener el mismo calendario que el segundo ciclo por lo que se debería establecer un inicio de curso común para ambos.

Sobre calendario en EOI, CCOO ha indicado que comenzar tan pronto es muy perjudicial y tiene un gran impacto en la escolarización ya que un 30 % del alumnado se matricula en septiembre. Hay que tener en cuenta que este alumnado está principalmente conformado por adultos que organizan su vida en septiembre y no en abril porque es en septiembre cuando deciden estudiar un idioma o cuando conocen los horarios de sus estudios superiores. Si no disponen de tiempo

para matricular en septiembre antes de que empiece el curso, muchas plazas se quedan vacantes por lo que las clases no deberían empezar antes del 15 de septiembre. Además, cada año empiezan los exámenes finales más tarde (la evaluación final ordinaria empieza el 19 de mayo en vez del 16) y así se solapan todos los exámenes (pruebas ordinarias, extraordinarias y exámenes de certificación). Además, llama la atención que las actividades lectivas terminen el 20, pero los exámenes el 24 siendo estas últimas actividades lectivas.

Respecto a los centros de Educación de Adultos, reseñamos que el comienzo el día 18 de septiembre es excesivamente pronto porque antes de empezar tienen que hacerse muchas tareas, entre otras, completar la matriculación que en adultos es mucho más compleja que en enseñanzas ordinarias por el tema de las valoraciones para asignar grupos y niveles. Lo razonable sería que el comienzo en los centros de Educación de Adultos fuera hacia finales de septiembre, en torno al día 26.

Solicitamos que las Escuelas Superiores retrasar un poco el inicio de clases para poder hacer pruebas de acceso extraordinarias en septiembre, en lugar de a finales de julio, sería mucho mejor y probablemente llenaríamos el cupo. Hay otros centros que ya tienen fijadas sus pruebas de acceso y no tienen este problema porque además no dependen de los resultados de la EVAU.

Que se tenga en cuenta la particularidad de estas enseñanzas que son universitarias, pero con horario de secundaria.

Una vez que analizada la propuesta, desde CCOO se PROPONE:

- Conocer el número de días festivos que va a regular la Comunidad de Madrid.

- Que los días de fiesta locales que se celebren en días no lectivos o periodos vacacionales se recuperen en periodos lectivos para que no sea un agravio comparativo con respecto a otros centros.

- Que los periodos festivos se diseñen con criterios exclusivamente pedagógicos y no religiosos con el objetivo de evitar un calendario tan desequilibrado, con un tercer trimestre excesivamente corto para cerrar el curso adecuadamente.

- Retrasar el inicio de curso de tal manera que el calendario se ajuste a los 175 días lectivos que indica la ley, unificando el inicio de curso al día 11 de septiembre para todas las enseñanzas (salvo RE), lo que favorecerá la calidad educativa en tanto en cuanto el profesorado podrá disponer de más días para su preparación y planificación.

- Introducir cómo no lectivo los días 14 y 31 de octubre y 5 y 9 de diciembre por la longitud del primer trimestre. Pasar el día de la Virgen del Pilar (12 de octubre) al viernes y en diciembre igual con la Concepción.

Otro año más, el calendario se diseña sin tener en cuenta a las personas interesadas -ni al profesorado ni al alumnado-, no atendiendo a razones puramente pedagógicas y posicionando los días festivos en función de intereses ideológicos.

CONSEGUIDO:

Gracias a la postura que CCOO lleva manteniendo y peleando en las mesas año tras año, se ha atendido a la necesidad de no regirse por criterios religiosos en los calendarios como un avance, aunque sigue primando la conciliación familiar y las tradiciones frente a los criterios pedagógicos.